

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA

LA HABANA, MARTES 4 DE ENERO DE 2011

AÑO CIX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 2

Página 3

CONSEJO DE MINISTROS

El Secretario del Consejo de Ministros

CERTIFICA

Que el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, haciendo uso de las facultades que le otorga la Ley, adoptó lo siguiente:

POR CUANTO: Mediante el Acuerdo No. 2728, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 29 de diciembre de 1993, se autorizó la constitución de una Empresa Mixta que fue denominada Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A., por sus siglas ETECSA, la que quedó inscrita en el Libro 1189, Folio 91, Hoja 16738, del Registro Mercantil Central, a cargo del Ministerio de Justicia de la República de Cuba.

POR CUANTO: Después de sucesivas modificaciones al Acuerdo antes citado, realizadas por los Acuerdos No. 2847, 3110 y 4996, todos del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 24 de junio de 1994, de 10 de febrero de 1997 y de 16 de diciembre de 2003, respectivamente, la composición accionaria de ETECSA, quedó de la siguiente forma: Telefónica Antillana, S.A., 51,006 %; Universal Trade & Management Corporation, S.A., 11,086 %; Telecom Italia International N.V., 27,003 %; Banco Financiero Internacional, S.A., 6,157 %; Banco Internacional de Comercio, S.A., 0,923 % y Negocios en Telecomunicaciones S.A., 3,825 %.

POR CUANTO: El Ministro del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, luego de cumplidos los trámites legales correspondientes, ha solicitado se autorice el cambio de Telecom Italia International N.V., en ETECSA, por la Sociedad Mercantil cubana RAFIN S.A., mediante la compraventa de sus acciones, resultando procedente acceder a esta petición.

POR TANTO: El Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, con fecha 16 de diciembre del año 2010, adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar a la Sociedad Mercantil RAFIN, S.A., constituida según las leyes de la República de Cuba para que adquiriera, mediante compraventa, las tres mil doscientas setenta y seis (3 276) acciones de la Serie "B", de las que es titular Telecom Italia International N.V., en la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A., ETECSA.

SEGUNDO: Como resultado de la compraventa de las acciones en ETECSA que se autoriza por el presente Acuerdo, la estructura accionaria de la Empresa Mixta será la siguiente:

1. TELEFONICA ANTILLANA, S.A., detentará la titularidad de 6 188 acciones de la clase "A", equivalente al 51,006 % del capital social.
2. RAFIN, S.A., detentará la titularidad de 3 276 acciones de la clase "B", equivalente al 27,003 % del capital social.
3. BANCO FINANCIERO INTERNACIONAL, S.A., detentará la titularidad de 747 acciones de la clase "B", equivalente al 6,157 % del capital social.
4. UNIVERSAL TRADE & MANAGEMENT CORPORATION, S.A., detentará la titularidad de 1 345 acciones de la clase "B", equivalente al 11,086 % del capital social.
5. BANCO INTERNACIONAL DE COMERCIO S.A., detentará la titularidad de 112 acciones de la clase "B", equivalente al 0,923 % del capital social.
6. NEGOCIOS EN TELECOMUNICACIONES, S.A., detentará la titularidad de 464 acciones de la clase "B", equivalente al 3,825 % del capital social.

TERCERO: El Acuerdo No. 4996, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 16 de diciembre de 2003, mantiene plena vigencia, excepto en su Apartado SEPTIMO, que queda sin efecto debido a la distribución accionaria detallada en el Apartado SEGUNDO del presente Acuerdo.

Y PARA PUBLICAR en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, remitir copia a los miembros del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros y a cuantos otros sea pertinente, se expide la presente certificación en la ciudad de La Habana, a los 16 días del mes de diciembre de 2010.

José Amado Ricardo Guerra